

Discurso- Reforma del Código Civil

Esta reforma resulta tan polémica y preocupante para todos los ciudadanos argentinos simplemente **porque el código civil toca la realidad de las personas mucho más que la Constitución Nacional** ya que el derecho civil es el conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones más generales y cotidianas en las vidas de las personas.

Me parece bueno que se simplifiquen las leyes, y que se pueda recopilar en un solo código para el derecho civil y para el derecho comercial.

No estoy en contra de la evolución del derecho y de la actualización de las normas ya que los tiempos van avanzando y es necesario que el derecho cubra y alcance aquellas situaciones que van quedando sin protección.

Antes de analizar un par de puntos muy polémicos de este "proyecto de reforma" quiero decir que hay una **alteración a los principios republicanos de gobierno** en la conformación de la **comisión redactora del ante proyecto**, ya que el presidente y vicepresidente integraban e integran en la actualidad la Corte Suprema de Justicia de la Nación .

¿Cómo es posible que el encargado de revisar e interpretar las normas sea el mismo que las redactó? ¿No es acaso el principio de división de poderes lo que otorga seguridad jurídica a nuestro sistema democrático de gobierno? Señores.... esto no es cosa de jurisconsultos y de estudiosos, esto se enseña en los colegios en Formación ética y ciudadana; es claro y elemental que el poder encargado de dictar leyes es esencialmente el PODER LEGISLATIVO, no el poder judicial y menos el poder ejecutivo que es quien patrocina este proyecto.

No veo la razón de aprobar tan rápido este proyecto, ya que debería hacerse un debate serio y amplio, dada la importancia de estas modificaciones.

Critica al artículo 19 del proyecto

El proyecto dispone en su **Art 19** “**Comienzo de la existencia**; la existencia de la persona humana comienza con la concepción en el seno materno .**En el caso de técnicas de reproducción humana asistida comienza con la implantación del embrión en la mujer**, sin perjuicio de lo que prevea la ley especial para la protección del embrión no implantado.”

Como vemos, el proyecto **Discrimina a los embriones no implantados y les niega el reconocimiento como persona, crea un doble régimen para el inicio de la vida, propio de estados totalitarios.**

¿Cuándo comienza la vida humana?

Esta científicamente comprobado que la vida humana comienza **desde la concepción** .El tejido corporal y organico del ser esta constituido por millones de células ,estas células tienen un núcleo, allí se encuentran los cromosomas ,que viene en pares de 46 ,estos cromosomas están formados por proteínas y ADN ,este es considerado uno de los descubrimientos mas grande de la historia ,El **ADN es una sustancia que se encarga de transmitir los caracteres hereditarios de la celula** ,por el hecho de que es portador de un **código genético**, que contiene toda la información genética de una célula ,en él **ya está el ser humano completo con toda su potencialidad** y se irá desarrollando de una manera continua y gradual a lo largo del tiempo ;

Es por esto que en el preciso instante en que el **óvulo**(los gametos, son las únicas células que tienen 23 pares de cromosomas)**es fecundado por el**

espermatozoide nace un ser distinto de la madre y el padre con su propio ADN y su propio código genético.

Quiero citar la siguiente frase”**Aceptar el hecho de que tras la fecundación, un nuevo ser humano a comenzado a existir no es una cuestión de opinión, es una evidencia experimental**” **Jerome Lejeune**, premio nobel catedrático de genética descubridor del síndrome de down.

Esta Discriminación de establecer el inicio de la vida humana en un momento distinto a la concepción presenta las siguientes consecuencias.

-Permite la manipulación Genética de embriones: Esto daría lugar a “fabricar” hombres de laboratorios, lo que convierte al hombre en objeto de experimentos.

-Asesina a seres humanos: o sea autoriza el homicidio de embriones.

-Crea un mercado de gametos y de embriones: con lo antiético que significa la comercialización del cuerpo humano.

Quiero citar el artículo n° 1 de **La Convención sobre los derechos del Niño (1989)** “Se entiende por niño a todo ser humano, desde el momento de la **concepción** y hasta los 18 años”, por eso **mi propuesta es que se remplace** el citado Art. 19 del proyecto por la siguiente y sencilla frase “La existencia de la persona humana comienza desde la **concepción**”

Conclusión: Los autores del proyecto de reforma del Código civil han demostrado una total adhesión a la **filosofía del “relativismo moral”**, este pensamiento dice: “todo está permitido”, “cada uno dicta sus propias reglas” “yo decido que es bueno y que es malo” “las tradiciones de nuestros padres son obsoletas y retrogradas” “ eso del matrimonio es una práctica antigua, si

me canso de mi pareja me busco otra o simplemente practico la promiscuidad” este pensamiento que viene minando a la sociedad hace tiempo **realiza un culto a los sentidos**, si el filosofo **Renato Descartes** dijo en su tiempo “Pienso luego existo” ahora diría “ Siento luego existo” , todo lo que importa es el momento, el ahora; De ahí todas las **inmoralidades** de nuestro tiempo con el objetivo de “satisfacer los sentidos” y la prueba de esto la da una legisladora Nacional que afirmó que **la pornografía es buena y que hasta se puede practicar sexo con animales o** el gobierno nacional que incita a la promiscuidad y en una propaganda dice “ **tene sexo con quien quieras y donde quieras, pero cuídate**”

Estas conductas fomentada por ese “relativismo” han producido los flagelos sociales que vivimos actualmente, por eso es hora de fomentar **valores absolutos**.

Señores senadores este proyecto es contrario al sentido común y a los valores tradicionales de nuestra patria, es contrario al D° Natural y se opone a la **única verdad** que es inmodificable, perdurable y no sujetas a caprichos humanos, Senadores al votar este proyecto piensen que fueron elegidos para defender al pueblo, y si así no lo hacen que Dios y la patria se lo demanden!!

Ezequiel Vargas

DNI: 31.436.501

Líder de grupo de jóvenes en la “Fundación
Por Amor a la Gente”-

Tel. 0387-154092397